

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 21 de junio de 2021, del Vicerrector de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a estudiantes con aprovechamiento académico excelente en la prueba de acceso a la Universidad o en la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, curso 2021-2022.*

BDNS (Identif.): 572204.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572204>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

*Primero.*—Beneficiarios.

Estudiantes matriculados en el primer curso de estudios oficiales de Grado, en cualquiera de los centros propios y adscritos de la Universidad de Oviedo.

*Segundo.*—Finalidad.

Ayudas destinadas a estimular y apoyar a un colectivo de alumnos que por su aprovechamiento académico excelente, esté en condiciones de revertir su alta preparación en la sociedad cuando se incorporen profesionalmente a ella

*Tercero.*—Bases Reguladoras

Resolución de 25 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a estudiantes con aprovechamiento académico excelente (BOPA 1-VI-2018).

*Cuarto.*—Requisitos.

- Haberse presentado a la fase de acceso de la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) en el curso académico 2020-2021 o haberlo hecho en el curso académico anterior, y no haber estado matriculado en ninguna universidad española o extranjera en el curso académico de referencia.
- Formalizar matrícula, a tiempo completo o a tiempo parcial, en el primer curso de enseñanzas oficiales de Grado impartidas en centros propios o adscritos de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2021-2022.
- Haber obtenido una nota mínima de admisión en la prueba de EBAU de 13,300.

*Quinto.*—Financiación.

La presente convocatoria será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.07 por importe global de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €), que supone la compensación de los precios públicos por matrícula de los estudios conducentes a títulos oficiales de Grado.

*Sexto.*—La ayuda cubrirá como máximo el coste total de la matrícula de un curso académico completo, sin incluir las tasas administrativas y el seguro escolar, referido siempre a los precios establecidos en el Decreto por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2021-2022.

Se entenderán excluidas del importe de la ayuda las exenciones y bonificaciones del pago de los precios públicos a que tuviera derecho la personal beneficiaria.

*Séptimo.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será durante los plazos oficiales de matrícula.

Las solicitudes se presentarán únicamente de modo electrónico a través del siguiente enlace <https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes>. Para el acceso a la solicitud, el interesado deberá disponer del sistema de identificador de usuario y contraseña utilizados para el correo electrónico de Uniovi.



*Octavo.*—Otros datos.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, a 21 de junio de 2021.—El Vicerrector de Estudiantes.—Cód. 2021-06607.